

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 22 DE JULIO 1971

No. 16.902

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 32 de 22 de julio 1971, Celebrado entre la Nación y Manuel Siero Gomez.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Contrato No. 55 de 16 de julio de 1971, Celebrado entre la Nación y Luis A. Rios E.

Aviaos y Edictos.

Ministerio de Obras Públicas

CONTRATO

CONTRATO DE TRABAJO NUMERO 32

Entre los suscritos, a saber: EDWIN FABREGA, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la Nación, quien en los sucesivos se denominará el Patrono y MANUEL SIEIRO GOMEZ, español, mayor de edad, con Seguro Social No. 22-3198, cédula de identidad personal No. E-4966, quien en lo sucesivo se llamará el Trabajador, se ha celebrado el siguiente Contrato de Trabajo:

PRIMERO: El lugar de trabajo será en el Departamento de Caminos y Muelles, Sección de David, Provincia de Chiriquí.

SEGUNDO: El Trabajador prestará sus servicios como superintendente de construcción III - 16SB con un sueldo mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/350.00).

TERCERO: La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias, así:

De lunes a viernes: de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

CUARTO: El término de duración de este contrato es de seis (6) meses que comenzarán a correr a partir del 1o. de julio de 1971 hasta el 31 de diciembre de 1971.

QUINTO: El valor total a que asciende este contrato es de DOS MIL CIENTO BALBOAS (B/2,100.00). Esta erogación será imputada a la Partida No. 011.09.00.301.011 (Brigada de Trabajo).

SEXTO: Se adjunta el certificado de Salud del Trabajador.

SEPTIMO: Este contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República y la aprobación final de la Junta Provisional de Gobierno.

Dado en la Ciudad de David, a los 17 días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno.

EL PATRONO,
ARQ. EDWIN FABREGA
Ministro de Obras Públicas

EL TRABAJADOR
MANUEL SIEIRO GOMEZ

REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D.,
Contralor General de la República.

REPUBLICA DE PANAMA. ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL. Ministerio de Obras
Pública.

Panamá, 22 de julio de 1971.

APROBADO:

ING. DEMETRIO B. LAKAS,
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

LIC. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

El Ministro de Obras Públicas,
Arq. Edwin Fábrega

REFRENDO:

LIC. DAMIAN CASTILLO DURAN,
Contralor General de la República.

Ministerio de Comercio e Industrias

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 55

Entre los suscritos, a saber: GERARDO GONZALEZ, Viceministro de Comercio e Industrias, en nombre y representación de la Comisión para la Ejecución del Proyecto del Ingenio de Veraguas, quien en adelante se denominará LA COMISION, por una parte, y el señor LUIS A. RIOS E., portador de la cédula de identidad personal No. 4-74-978, representante legal de Fertilizantes de Centroamérica, S.A.,

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2613

OFICINA:

Avenida 9ª Sur—Nº 13-A 55

(Relento de Barrera)

Teléfono: 22-4211

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 13-A 55

(Relento de Barrera)

Apartado Nº 2455

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Máxima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00

Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.95.—Solicítase en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

sociedad existente bajo las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, tomo 538, folio 130, asiento 114134, con Patente General No. 2835, inscrita en el tomo 765, folio 583, asiento 1, Sección de Personas Mercantiles del Registro Público, con certificado de Paz y Salvo Nacional No. 28732 válido hasta el 30 de junio de 1971, y con certificado de Paz y Salvo del Seguro Social No. 189 válido hasta el 23 de julio de 1971, quien en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, se ha convenido en celebrar el presente contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga formalmente a suministrar a LA COMISION, para uso del Programa del Cultivo del Ingenio de Veraguas los fertilizantes y herbicidas que le fueron adjudicados definitivamente en el concurso de precios celebrado el 6 de abril de 1971, por un valor de B/161,396 (ciento sesenta y un mil trescientos noventa y seis Balboas solamente), y que consta de:

a) 1300 toneladas cortas de fertilizantes, abonos completos granulados 17-11-22, precio unitario: B/70.40, precio total B/91,520.00;

b) 800 toneladas cortas de fertilizantes, abono completo granulados 12-24-12, precio unitario B/70.72, precio total B/56,576.00;

c) 7,000 galones de herbicidas 2-4-D (AMINA, 4 lbs. de ingredientes), valor unitario B/1.90, precio total B/13,300.00.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se obliga a efectuar la entrega inmediata de los materiales, a los que se refiere la cláusula anterior, a través de órdenes de compra de LA COMISION, y hasta por la cantidad total de los mismos. Este contrato tendrá una duración de sesenta días a partir de su perfeccionamiento.

TERCERA: EL CONTRATISTA se obliga a presentar una fianza de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, la cual podrá ser constituida en efectivo, bonos del Estado o en pólizas de compañías de seguros de solvencia reconocida por la Contratoría General de la República. Dicha fianza se mantendrá en vigor

por todo el tiempo que dure el presente contrato.

CUARTA: LA COMISION se obliga a pagar una suma máxima de B/161,396.00 (ciento sesenta y un mil trescientos noventa y seis Balboas solamente) a presentación de cuenta. Para los efectos fiscales esta erogación se cargará a la partida No. 09.1.17.00.304.001 del Presupuesto de Rentas y Gastos vigentes.

QUINTA: Serán causales de resolución administrativa del presente contrato el incumplimiento por EL CONTRATISTA de cualquiera de las cláusulas del contrato, además de las contenidas en el Artículo 68 del Código Fiscal.

Este contrato se extiende con base a la autorización concedida por la Resolución No. 3 de 7 de enero de 1971.

El original de este contrato se adhieren timbres fiscales por valor de B/161.40 y un timbre "Soldado de la Independencia".

Este contrato requiere para su completa validez el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la Ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de junio de 1971.

LA COMISION

Lic. Gerardo González V.
Viceministro de Comercio e Industrias
y Presidente de la Comisión, a.i.

EL CONTRATISTA
FERTILIZANTES DE CENTROAMERICA, S.A.

(fdo.) Luis A. Ríos E.
Céd. 4-74-978

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO NUMERO 131-67**

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor PEDRO ROBLES, vecino del Corregimiento de Lolá, Distrito de Las Palmas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-119-1130, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-2667 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 50 más 1000 hectáreas, ubicado en El Jagua, Corregimiento de Lolá, del Distrito de Las Palmas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras Nacionales y Cerro El Jagua
SUR: Tierras Nacionales y Camino a Garnadero
ESTE: Camino a Garnadero
OESTE: Terrenos de Marcelo Caraballo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Lolá y en el de la Corregiduría de Lolá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga

publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los treinta días del mes de noviembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

Marcelo A. Pérez

Secretario Ad-Hoc

Gilberto E. Vissuetti R.

L 58761

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 037

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor ALEJANDRO OSORIO OSORIO, vecino del Corregimiento de Peñas Chatas, Distrito de Océ, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6 AV-100-894, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1224 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Has. con 6,427.52 M2, ubicada en Peñas Chatas, Corregimiento de Peñas Chatas del Distrito de Océ, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Rincón Grande al Negroto

SUR: Callejón a Los Trabajadores

ESTE: Camino de Jesuito al Negroto

OESTE: Terrenos de Marcelino Osorio

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Océ y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 15 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Efraín Rodríguez P.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Eliécer Huerta

L114014

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 038

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor DAVID GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Océ, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-3-2214, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1241 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 6717.99 M2, ubicada en La Cabuya, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Océ, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Eladio Montenegro

SUR: Carretera del Hatillo a La Cabuya y Terrenos de José Inocencio Pimentel

ESTE: Terrenos de Eladio Montenegro

OESTE: Terrenos de Eladio Montenegro y

Buenaventura Almanza

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Océ y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 15 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Efraín Rodríguez P.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Eliécer Huerta

L114015

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 083-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor EDUARDO CASTILLO SAMUDIO, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-58-581, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1062 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 8561.33 M2, ubicada en Bongo Arriba, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Entrada a Finca de Bibara Wachler

SUR: Américo Espinosa, Quebrada sin nombre

ESTE: Américo Espinosa, Bárbara Wachler

OESTE: Carretera de Concepción a Volcán

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 10 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás E. Ugarte

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L108880

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 081-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor EDUARDO CASTILLO SAMUDIO, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-58-581, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1060 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 22 Has. con 8601.90 M2, ubicada en Chatal, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Carretera Concepción-Volcán a Bajo Frío, Silvia Rosa Castillo

SUR: Magdalena Araúz, Félix Morales, Guillermo de La Torre, Río Guigala

ESTE: Guillermo de La Torre, Río Guigala, Roman Granda, Entrada al Terreno, Félix Antonio Caballero, Quebrada sin nombre, Silvia Rosa Castillo
OESTE: Francisco Castillo, Eustacio y Carlos Castillo, Benedicto Vega, Magdaleno Araúz, Quebrada de Los Vega.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 10. días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L108880

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 33-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE: al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE ANGEL OLIVARES, vecino del Corregimiento de AGUADULCE, Distrito de AGUADULCE portador de la Cédula de Identidad Personal No.2-4-3213, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.2-0435-66 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has. más 6337.75 Mts2 hectáreas, ubicada en Nata Corregimiento Cabecera del Distrito de Nata de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Interamericana.

SUR: Ganadera de Nata S.A.

ESTE: Carretera Interamericana de Nata a Penonomé.

OESTE: Ganadera de Nata S.A. y La Quebrada Quijada.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Nata y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 4 días del mes de julio de 1968.

Funcionario Sustanciador

MANUEL S. ROSAS O

Secretario Ad-Hoc

PERITO AGROPECUARIO

JOSE MARIA GUARDIA O

L 132158

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 082-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor EDUARDO CASTILLO SAMUDIO, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-58-581, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1062-A la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 3117.01 M2, ubicada en Bongo Arriba, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a Chatal

SUR: Guillermo de La Torre

ESTE: Carretera de Concepción a Volcán

OESTE: Lorenzo Morales, Guillermo de La Torre, Río Guigala

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 10. días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L108880

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1-03-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Bocas del Toro: al público,

HACE SABER:

Que el señor JUAN FRANCISCO DIXON, vecino del Corregimiento de Róbalo, Distrito de Chiriquí Grande, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 1-21-485, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-23 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 47 Has. con 8490.04 M2, ubicada en Río Róbalo, Corregimiento Río Róbalo del Distrito de Chiriquí Grande de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Francisco Chir y Río Róbalo

SUR: Tierras Nacionales

ESTE: Tierras Nacionales y Río Róbalo

OESTE: Tierras Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ---- o en el de la Corregiduría de Río Róbalo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Bocas del Toro a los 19 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Hernán Campos

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Enrique Willoughby

L90719

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1-02-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Bocas del Toro: al público,

HACE SABER:

Que el señor ISAAC RODRIGUEZ PITTI, vecino del Corregimiento de Almirante, Distrito de Bocas del Toro, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-45-89, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-159 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has. con 1366.04 M2, ubicada en Carretera Bocas-Chiriquí, Corregimiento Almirante del Distrito de Bocas del Toro, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras Nacionales

SUR: Dennis Leopoldo Thomas Hart

ESTE: Terreno ocupado por Isaac Rodríguez Pitti

OESTE: Tierras Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ---- y en el de la Corregiduría de Almirante y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Bocas del Toro a los 19 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Hernán Campos

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Enrique Willoughby

L90720

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 094-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor VICTORIO TORRES SANCHEZ, vecino del Corregimiento de Santa Marta, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-128-2334, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2427 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 8760.40 M2, ubicada en La Estrella, Corregimiento de Santa Marta del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Amador Maraña

SUR: Carretera Interamericana, Agustín Maraña

ESTE: Natalio Maraña

OESTE: Amador Maraña

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Santa Marta y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 11 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117503

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 086-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor CARLOS OSVALDO CHEN FUNG, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-217-225, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7421 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Has. con 3550.28 M2, ubicada en Cañas Gordas, Corregimiento de Cañas Gordas del Distrito de Barú, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Pedro Peralta y Quebrada sin nombre

SUR: Camino de Cañas Gordas a Los Planes

ESTE: Pedro Peralta

OESTE: Camino a Cañas Gordas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en el de la Corregiduría de Cañas Gordas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 3 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L108883

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 095-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor OCTAVIO GUERRA RICO, vecino del Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-40-742, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0949 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 51 Has. con 6388.49 M2, ubicada en Cabecera de Pecos, Corregimiento de Camarón Arriba del Distrito de San Lorenzo, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: José María Cuevas, Quebrada los Pecos

SUR: Andrés Guerra, José María Cuevas

ESTE: José María Cuevas, Andrés Guerra

OESTE: Servidumbre, Quebrada los Pecos, José María Cuevas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de Camarón Arriba y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 11 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117504

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 039

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor NESTOR MIRONES GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Ocu, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-29-942, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0286 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 26 Has. con 2651.62 M2, ubicada en Manchaca, Corregimiento Cabecera del Distrito de Ocu, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Manchaca a la Carretera que conduce de las Minas a Ocu y Catalino Avila, Francisco Avila

SUR: Quebrada la Satra, Saturnino de la Cruz Higuera

ESTE: Río Parita y Marcos Barba

OESTE: Néstor Mirones González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocu y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 18 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Efraín Rodríguez P.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Eliécer Huerta

L114044

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 040

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que la señora DIGNA PÉREZ, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Ocu, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-24-85, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0384 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. con 1406.74 M2, ubicada en La Cabuya, Corregimiento Cabecera del Distrito de Ocu de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Alfredo Castillero

SUR: Terrenos de Irene Cruz

ESTE: Terrenos de Irene Cruz

OESTE: Terrenos de Alfredo Castillero

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocu y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 22 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Efraín Rodríguez P.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Eliécer Huerta

L114070

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 041

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor AGUSTIN RODRIGUEZ BULTRON, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Penonomé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6 AV-31-235, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0189 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Ha. con 9238.28 M2, ubicada en El Cocuyo, Corregimiento Sur del Distrito de Pesé, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino del Calabazo a Pesé

SUR: Camino del Calabazo al Cocuyo

ESTE: Camino del Calabazo al Cocuyo

OESTE: Desecho del Camino de Pesé al Camino del Cocuyo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pesé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 22 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Efraín Rodríguez P.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Eliécer Huerta

L114071

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 100-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor MARTIN GUERRA, vecino del Corregimiento de Bugabita, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-36-446, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2624 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 4644.06 M2, ubicada en Bugabita, Corregimiento de Bugaba del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Concepción a Bugabita

SUR: Alejandro Gaitán

ESTE: Jesús González, Mario Lezcano y Camino a Concepción

OESTE: Oliverio Gaitán y Santos Fonseca

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Bugabita y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 15 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117522

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 191-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor BUSTACIO MORALES ESPINOSA, vecino del Corregimiento de Volcán, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-128-934, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6644 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 Has. con 1,500 M2, ubicada en Bambito, Corregimiento de Cerro Punta del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Jesús Villarreal
SUR: Pablo Berard
ESTE: Constructora Chiricana, S.A.
OESTE: Jesús Villarreal

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Cerro Punta y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 15 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117323

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 098-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor BASILIO SANTOS MITRE, vecino del Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-136-318, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2,314.97 M2 hectáreas, ubicada en Llano Grande, Corregimiento de San Lorenzo del Distrito de San Lorenzo, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Un callejón
SUR: Plaza Pública
ESTE: Francisco García
OESTE: Un Callejón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Lorenzo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 15 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117520

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 099-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor ABELARDO COBA, vecino del Corregimiento de Monte Lirio, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-131-442, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-00777 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 65 Has. con 5644.66 M2, ubicada en Santa Clara, Corregimiento de Monte Lirio del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Elidia Lezcano de Pitti, Camino
SUR: Wladimir Hartman, Sisca Hartman
ESTE: Quebrada Flecha
OESTE: Camino a Piedra de Candela

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Monte Lirio y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 15 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117519

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 097-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor ANTONIO FUENTES GOMEZ, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de David portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-38-1513, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7221 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 5071.18 M2, ubicada en Portachuelo, Corregimiento de Cabecera del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Manuel Miranda
SUR: Efraín Guevara, Raimundo Rodríguez
ESTE: Crisino Vargas
OESTE: Carretera David-Boquete y Raimundo Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 15 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117516

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 096-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que la señora RAQUEL CONCEPCION FLORES, vecina del Corregimiento de Santa Marta, Distrito de Bugaba, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-135-1050, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2727 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 4452.12 M2, ubicada en El Santo, Corregimiento de Santa Marta del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Divalá, Mercedes González
SUR: Filiberto Palacio, Bernardino Palacio
ESTE: Tomás Madrid, Mercedes González
OESTE: Río Divalá

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 15 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117513

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 70-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé: al público,

HACE SABER:

Que la señora MARTA QUIROS DE BIBARACH, vecina del Corregimiento de Pajonal, Distrito de Penonomé, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 2-8-7406, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-169-69 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 8693.80 M2, ubicada en El Barrero, Corregimiento de Pajonal del Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera que conduce de Cañaverál a Churuquita
SUR: Sociedad de Hermanas Guías y Terreno de Juan Rodríguez
ESTE: Quebrada sin nombre y Terreno de Juan Rodríguez
OESTE: Terreno de Pablo Méndez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé o en el de la Corregiduría de Pajonal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 27 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Marcelo A. Pérez

L119664

(Única publicación)

(fdo.) Lilia O. Quirós

EDICTO NUMERO 71-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé: al público,

HACE SABER:

Que la señora MARTA QUIROS DE BIBARACH, vecina del Corregimiento de Pajonal, Distrito de Penonomé, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 2-8-7406, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0202 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has. con 6254.40 M2, ubicada en El Barrero, Corregimiento de Pajonal, Distrito de Penonomé, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Zarati
SUR: Carretera de Sonadora a Churuquita Chiquita
ESTE: Rita Arauz Quirós
OESTE: Terreno de Pablo Méndez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé o en el de la Corregiduría de Pajonal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 28 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Lilia O. Quirós

L219670

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 108-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor SANTIAGO SANCHEZ MORALES, vecino del Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-445-987, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 770 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Has. con 5830.37 M2, ubicada en Cabimo, Corregimiento Progreso del Distrito de Barú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Santos Baules, Tierras Nacionales hasta la ribera del Río Chiriquí Viejo
SUR: Esteros
ESTE: Jorge Ceballos
OESTE: Fidel Morales y servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú y en el de la Corregiduría de Progreso y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 17 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117567

(Única publicación)